



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0007/02/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0422-2020

Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por
terceros con cesión de derechos

Oaxaca, Oaxaca, a 02 de marzo de 2020

C. ELEUTERIO RAMIREZ RODRIGUEZ

PROPIETARIO DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO

Con fundamento en los artículos 32 bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 fracción IX inciso d), XX, XXX, XXXI, XXXII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracción XXXIX, 14 fracción XIII de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46, 51, 52 y 107 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 04 de Febrero de 2020, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados al Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales con superficies menores o iguales a 800 hectáreas, y la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular C. ELEUTERIO RAMIREZ RODRIGUEZ la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el instrumento técnico de planeación denominado Programa de Manejo de Plantación Forestal Comercial Simplificado en los siguientes términos:

I. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	Santiago Yaveo	50.0000	45.0000

II. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM
WGS84

NOMBRE DEL PREDIO
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO

PREDIO: FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONOR VICARIO
GOBERNADORA DE OAXACA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0007/02/20

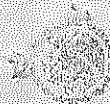
Oficio N° SEMARNAT-AR-0422-2020

Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por
terceros con cesión de derechos

Oaxaca, Oaxaca, a 02 de marzo de 2020

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	1	252279	1942941
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	2	252604	1943171
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	3	252614	1943130
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	4	252625	1943086
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	5	252628	1943053
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	6	252632	1943013
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	7	252618	1942955
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	8	252598	1942925
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	9	252589	1942888
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	10	252577	1942858
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	11	252548	1942836
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	12	252514	1942805
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	13	252536	1942789
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	14	252563	1942820
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	15	252593	1942840
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	16	252605	1942860
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	17	252617	1942912





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0007/02/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0422-2020

Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por
terceros con cesión de derechos

Oaxaca, Oaxaca, a 02 de marzo de 2020

FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	18	252640	1942952
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	19	252651	1942399
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	20	252650	1943047
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	21	252644	1943108
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	22	252620	1943182
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	23	252951	1943419
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	24	253061	1943265
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	25	253033	1943241
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	26	253018	1943213
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	27	253014	1943156
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	28	253004	1943110
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	29	252972	1943061
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	30	252936	1942981
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	31	252912	1942887
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	32	252887	1942818
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	34	252771	1942770
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	35	252767	1942744
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	37	252912	1942802





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO
PRESIDENTE SUPLENTE EN LA SECRETARÍA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0007/02/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0422-2020

Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por
terceros con cesión de derechos

Oaxaca, Oaxaca, a 02 de marzo de 2020

MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO			
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	38	252945	1942900
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	39	252967	1942975
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	40	252992	1943044
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	41	253029	1943128
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	42	253035	1943204
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	43	253044	1943223
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	44	253071	1943249
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	45	253142	1943149
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	46	253105	1943078
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	47	253083	1943034
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	48	253048	1942979
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	49	253032	1942934
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	50	253029	1942891
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	51	253037	1942837
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	52	253036	1942775
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	53	252999	1942736
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	54	252947	1942715





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0007/02/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0422-2020

Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por
terceros con cesión de derechos

Oaxaca, Oaxaca, a 02 de marzo de 2020

FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	55	252883	1942689
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	56	252815	1942666
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	57	252788	1942676
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	58	252769	1942700
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	59	252744	1942729
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	60	252718	1942745
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	61	252652	1942743
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	62	252560	1942746
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	63	252564	1942723
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	64	252616	1942719
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	65	252651	1942721
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	66	252712	1942721
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	67	252745	1942688
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	68	252771	1942655
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	69	252817	1942643
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	70	252882	1942659
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	71	252936	1942688
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	72	253006	1942712





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0007/02/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0422-2020

Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por
terceros con cesión de derechos

Oaxaca, Oaxaca, a 02 de marzo de 2020

MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO			
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL	73	253060	1942754
MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO			
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL	74	253067	1942840
MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO			
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL	75	253050	1942894
MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO			
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL	76	253058	1942946
MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO			
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL	77	253068	1942974
MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO			
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL	78	253134	1943094
MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO			
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL	79	253150	1943137
MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO			
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL	80	253321	1942899
MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO			
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL	81	252701	1942461
MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO			
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL	82	252279	1942941
MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO			

III. TURNO

Turno esperado: 6 años.

IV. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 50.0000 ha

Superficie a plantar: 45.0000 ha

V. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrio con especies de latifoliadas (*Eucalyptus urophylla*)

VI. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0007/02/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0422-2020

Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por
terceros con cesión de derechos

Oaxaca, Oaxaca, a 02 de marzo de 2020

La superficie a plantar será de 45.0000 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2020	Eucalipto	<i>Eucalyptus urophylla</i>	FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	45.0000

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.l.a.

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Eucalyptus urophylla*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.l.a.	<i>Eucalyptus urophylla</i>	2026	45.0000	183.70	8,266.50
Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: <i>Eucalyptus urophylla</i>					8,266.500

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.l.a.

8,266.500

- Conforme al artículo 96 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de la información descrita en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del ING. FRANCISCO ROJAS MORENO con Registro Forestal Nacional en el Libro OAX, Tipo UI, Volumen 4, Número 37, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0007/02/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0422-2020

Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:

Presentado por dueños y poseedores del recurso o por terceros con cesión de derechos

Oaxaca, Oaxaca, a 02 de marzo de 2020

Informe sobre el estado que guarda la ejecución del Programa de Manejo de Plantación Forestal Comercial Simplificado de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.

- De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 51 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

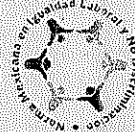
PREDIO

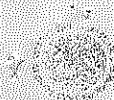
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE
SANTIAGO YAVEO

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

F-20-498-FTR-001/20

- Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
- La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 98 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 95, 96 y 107 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.
- De conformidad con el artículo 52 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe durante el primer bimestre inmediato (enero y febrero) siguiente al año que se informe en el que señalen las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado conforme a los siguientes puntos:





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0007/02/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0422-2020

**Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por
terceros con cesión de derechos**

Oaxaca, Oaxaca, a 02 de marzo de 2020

- a).- Cuadro comparativo entre la especie y superficie a plantar contenida en el programa de manejo de plantación comercial forestal, con relación a la especie y superficie efectivamente plantada, así como el porcentaje de avance y las causas de la variación;
 - b).- Los volúmenes cosechados por superficie y especie, y
 - c).- Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.
7. De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el Titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
 8. De conformidad con lo establecido en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial, deberá proporcionar todas las facilidades al personal autorizado de esta Secretaría para la realización de visitas u operativos de inspección en materia forestal, con el objeto de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y las demás disposiciones que de ellos se deriven.
 9. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
 10. El incumplimiento de lo indicado en el programa de manejo de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de registro, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
 11. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0007/02/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0422-2020

Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:

**Presentado por dueños y poseedores del recurso o por
terceros con cesión de derechos**

Oaxaca, Oaxaca, a 02 de marzo de 2020

12. Notifíquese al titular, por alguno de los medios previstos en los artículos 35, 36, 38 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
13. Notifíquese el presente oficio a ELEUTERIO RAMIREZ RODRIGUEZ, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA ENCARGADA DE DESPACHO



C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.p. Delegación de la PROFEPA en el Estado de Oaxaca

Expediente

MSAPG / MACM / MAGR



COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. FRANCISCO ROJAS MORENO

ANTE LA C. GEORGINA CORREA DIAZ ORDAZ, ADSCRITA AL E.C.C. ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, UBICADA EN SABINOS 402, COLONIA REFORMA, DE ESTA CIUDAD, Y DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA C. MARIA DE LOS ANGELES MATUS JUAREZ Y EVA ALBAÑIL HERNANDEZ COMPARECE EL C. FRANCISCO ROJAS MORENO **PERSONA AUTORIZADA PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES** QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL NUMERO 1124131385880 EMITIDA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE HACE ENTREGA DEL **NÚMERO SEMARNAT-AR-0422-2020 DE FECHA 02 DE MARZO DE 2020, EMITIDO POR LA ENCARGADA DE DESPACHO DE ESTA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, QUIEN DE RECIBIDO Y PARA CONSTANCIA FIRMAN AL CALCE.----- 20 DE MARZO DE 2020.


FRANCISCO ROJAS MORENO


GEORGINA CORREA DIAZ ORDAZ

TESTIGOS:


EVA ALBAÑIL HERNANDEZ


MARIA DE LOS ANGELES MATUS JUAREZ

2871107413

